MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: muni_uociruna@hotmail.com

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nº 12/2019.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López , centro urbano de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HS. Auto Agrícola con Ruc: 4158283-7**, domiciliada en la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por Sirlei Fernández, con Cédula de Identidad N° 4.158.283, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS /PALA CARGADORA, RETROEXCAVADORA, TRACTOR)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas /Pala Cargadora, Retroexcavadora, Tractor).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su

HS AUTO AGRICOLA RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

respectiva notificación;

g) Dictamen de Evaluación y Cuadro Comparativo de Ofertas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°368.446.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2019, convocado por la Municipalidad de Iruña. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 569/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas /Pala Cargadora, Retroexcavadora, Tractor) con ID: 368446							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-015	Reparación de Pala Cargadora VOLVO L 60	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		
1.1		MANTENIMIENTO MOTOR PALA VOLVO L60					
1.1.1		FILTRO DE	Unidad	UNIDAD	1	280.000	280.000

AUTO AGRICOLA RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña

Teléf. 0986-577-055 Email: muni_uociruna@hotmail.com

		COMBUSTIBLE					
1.1.2		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000
1.1.3		FILTRO TRAMPA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	750.000	750.000
1.1.4		FILTRO DE AIRE INTERNO	Unidad	UNIDAD	1	615.000	615.000
1.1.5		FILTRO DE AIRE EXTERNO	Unidad	UNIDAD	1	820.000	820.000
1.1.6		ACEITES 15W40 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	420.000	840.000
1.1.7		SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
1.1.8		GASTOS DE TRASLADO	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
1.2		REPARO DIERENCIAL TRASERO PALACARGADORA VOLVO L60F					
1.2.1		ANILLO DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	49.500	49.500
1.2.2		ANILLO DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	57.000	57.000
1.2.3		CALCE PINON DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	2	170.000	340.000
1.2.4		ARANDELA ENCOSTO	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
1.2.5		ANILLO VEDACION DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	305.000	305.000
1.2.6		ANILLOS CARCAZA DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	2	215.000	430.000
1.2.7		CALCE SATELITE DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	4	350.000	1.400.000
1.2.8		DISCOS DE FRENOS	Unidad	UNIDAD	2	2.500.000	5.000.000
1.2.9		ANILLOS APOYO DISCO DE FRENO	Unidad	UNIDAD	2	330.000	660.000
1.2.10		PERNOS DISCOS DE FRENO	Unidad	UNIDAD	8	50.000	400.000
1.2.11		ANILLOS SEPARADOR DE DISCOS	Unidad	UNIDAD	2	350.000	700.000
1.2.12		RETEN PINON DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	590.000	590.000
1.2.13		ACEITES DIFERENCIAL 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	620.000	1.240.000

AUTO AGRICOLA
RUC 4'58283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña

Teléf. 0986-577-055 Email: muni_uociruna@hotmail.com

1.2.14		ACEITES PARA SISTEMA HIDRAULICOS 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	470.000	940.000
1.2.15		CALCES DE PLANETARIO	Unidad	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000
1.2.16		SERVICIO DE TORNO	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
1.2.17		RULEMAN PUNTA EJE	Unidad	UNIDAD	4	1.200.000	4.800.000
1.2.18		SATELITE DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	4	2.100.000	8.400.000
1.2.19		REPARACION Y MONTAJE DE DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
1.2.20		RULEMAN PINON DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	2	1.470.000	2.940.000
1.2.21		GASTO DE SERVICIO Y TRASLADO	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
2	73152101-017	Reparación de Retroexcavadora NEW HOLLAND LB110	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		
2.1		REPARACION Y MANT. RETRO PALA NEW HOLLAND LB110					
2.1.1		FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
2.1.2		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
2.1.3		FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
2.1.4		FILTRO DE AIRE EXTERNO	Unidad	UNIDAD	1	430.000	430.000
2.1.5		FILTRO DE AIRE INTERNO	Unidad	UNIDAD	1	210.000	210.000
2.1.6		FILTRO SISTEMA DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
2.1.7		FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000
2.1.8		FILTRO RESPIRADERO	Unidad	UNIDAD	1	280.000	280.000
2.1.9		ACEITE TRANSMISION 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	540.000	540.000
2.1.10		ACEITE DIFERENCIAL 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	2	525.000	1.050.000
2.1.11		ACEITE SISTEMA HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	3	470.000	1.410.000

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña

Teléf. 0986-577-055 Email: muni_uociruna@hotmail.com

2.1.12		ACEITE MOTOR 20 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	420.000	420.000
2.1.13		RETEN PINON DIFERENCIAL DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1	430.000	430.000
2.1.14		CRUCETAS DIFERENCIAL 4X4	Unidad	UNIDAD	2	350.000	700.000
2.1.15		PARABRISAS DELANTERO CON COLOCACION	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
2.1.16		SERVICIO MANTENIMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
2.1.17		GASTOS DE SERVICIO Y TRASLADO	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
2.1.18		CARCAZA DEPURADOR	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000
2.1.19		REPARACION DE CILINDRO PLUMA	Unidad	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000
3	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor NEW HOLLAND	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		
3.1		Disco de embrague fibra gruesa	Unidad	UNIDAD	1	1.175.000	1.175.000
3.2		Bomba de dirección hidráulica	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
3.3		Aceite de transmisión	Unidad	UNIDAD	5	24.000	125.000
3.4		Mano de obra	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	700.000	700.000
						Precio Total	69.996.500

Total: *Sesenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López con Defensores del Chaco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin Aline Mensch.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

AUTO AGRICOLA RUC 4158283 - 7

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Iruña República del Paraguay al día 16 del mes de Setiembre y año 2019.

Cleide T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

Sirlei Fernández
C.I.Nº 4.158.283.

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7